



1.1. Oficina Asesora de Jurídica



Al responder cite radicado: 20193.70073342 Id: 12385

Folios: 1 Fecha: 2019-04-16 14:31:59

Anexos: 0

Remitente : MINHACIENDA

Destinatario: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

Doctor

**ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO**

Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Carrera 7 N° 8—68

BOGOTÁ D.C. — CUNDINAMARCA

**Asunto: Su solicitud de impacto fiscal al proyecto de ley 317/19—Cámara “por medio del cual se establecen funciones especiales a la Defensoría del Pueblo, las personerías y las alcaldías municipales en materia de promoción del acceso al derecho de propiedad a los poseedores urbanos de predios considerados como vivienda de interés social, y se otorgan herramientas a los alcaldes para promover el acceso a la pequeña propiedad inmobiliaria urbana.”**

Respetado Señor Secretario,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita a este Ministerio se sirva emitir concepto sobre el Proyecto Ley del asunto, de manera atenta se informa que se iniciará el trámite de estudio de impacto fiscal de las propuestas contenidas en la iniciativa señalada, para lo cual se solicitarán comentarios a las direcciones competentes de esta Cartera para conocer del asunto. Una vez se cuente con el estudio respectivo de las dependencias, se consolidará la posición de este Ministerio frente al particular, la cual se hará saber oportunamente al Congreso de la República.

Cabe anotar que de conformidad con el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, podrá rendir su concepto fiscal de las iniciativas que cursen en dicha Corporación, labor que consiste en el estudio de compatibilidad de las propuestas legislativas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Lo anterior sin perjuicio del deber que impone el mismo artículo de que todo proyecto de ley que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo cual deberá reflejarse en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas. Así mismo, deberá contener la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de los costos que genere cada propuesta.

Cordialmente,

  
JUAN ALBERTO LONDONO MARTÍNEZ

Viceministro General *cu*

OJBR/GAR  
UJ—824/19

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No 6C- 38 Bogotá D C

www.minhacienda.gov.co